

# Universidad de Córdoba

Rectoría



## RESOLUCION N° 1589

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA 2025"

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

En ejercicio de sus facultades legales, y estatutarias y

#### CONSIDERANDO:

Que se expidió la ley 1474 del 12 de Julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", estableció disposiciones para promover la transparencia y la integridad en la administración pública.

Que se expidió la ley 1778 del 2 de febrero de 2016, dictó normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción

Que la Ley 2195 de 2022 adoptó medidas tendientes a prevenir los actos de corrupción, reforzar la articulación y coordinación de las entidades del Estado, recuperar los daños ocasionados por dichos actos y fortalecer la cultura de la legalidad, la integridad y el respeto por lo público.

y que el Decreto 1122 de 2024 modificó el Decreto 1081 de 2015, estableciendo los lineamientos técnicos para la construcción, implementación, seguimiento y evaluación del PTEP, asegurando su articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG– y las políticas de gestión y desempeño institucional.

Que el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 modificó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, disponiendo que las entidades públicas deben formular el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), en reemplazo del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), como instrumento de planeación para la prevención de la corrupción y el fortalecimiento de la integridad institucional.

Que el Decreto 1122 de 2024, que modificó el Decreto 1081 de 2015, reglamentó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 (modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022), estableciendo los lineamientos técnicos para la construcción, implementación, seguimiento y evaluación del PTEP, así como su articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y las políticas de gestión y desempeño institucional.

**UNICÓRDOBA**

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

**Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio**

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6<sup>a</sup>. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co)

# Universidad de Córdoba

Rectoría



Que la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República elaboró el documento "Anexo Técnico de los Programas de Transparencia y Ética Pública", el cual constituye la guía oficial para la estructuración y adopción del PTEP en las entidades públicas.

Que la Dirección de Planeación y Desarrollo de la Universidad de Córdoba lideró el proceso de formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2025, de manera participativa y articulada con los diferentes actores institucionales, en concordancia con los lineamientos nacionales vigentes.

Que el día 8 de agosto de 2025, la Dirección de Planeación y Desarrollo presentó el documento final del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2025 ante el Comité Institucional de Calidad y de Coordinación del Sistema de Control Interno, instancia que aprobó la primera versión del Programa, en cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos por la Secretaría de Transparencia.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el Programa de Transparencia y Ética Pública de la Universidad de Córdoba 2025, el cual hace parte integral de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La oficina de Control Interno, verificará el avance de actividades y el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública Universidad de Córdoba - 2025.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese la presente resolución a la Oficina de Control Interno y a las dependencias responsables de la ejecución del PTEP para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, el día 28 del mes de agosto de 2025.

  
JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO  
RECTOR

**UNICÓRDOBA**

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

**Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio**

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6<sup>a</sup>. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co)

